



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020260095500

Que mediante providencia calenda veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Rosa Inés Guadrón Niño Contra La Salade Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia. Radicado único No. **11001020500020260095500**, **Resolvió: “PRIMERO. NEGAR** la acción de tutela impetrada. **SEGUNDO. NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO. REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a. Personas Indeterminadas y Hernando Pico Castillo, y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso Declarativo radicado N.º **11001- 31-03-010-2022- 00144-02**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 05 de junio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 05 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Elaboró: Julia
Carrero Oficial
Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co

SCLAJPT-10
V.00